

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

MONOGRAFIAS PEDAGÓGICAS

Del hombre en general.

1. ¿Qué es el hombre? Su naturaleza.—2. Origen del hombre y unidad de la especie humana.—3. Atributos humanos.—4. Círculo y fin del hombre.—5. Graves errores y respostas a estos puntos.

1. El hombre es un animal racional. Con esta definición del filósofo estagirita, la más correcta y la más completa de cuantas pueden darse del ser humano, se afirma que el hombre se compone de una parte material o corpórea, como los animales, y de una sustancia simple, espiritual e inmortal, que es el alma.

No pretendemos exponer aquí ninguna doctrina filosófica, que puede encontrarse mejor expuesta en autores especiales, y por esto nos limitamos a recordar ahora algunos principios antropológicos indispensables para el conocimiento de la Pedagogía, sin detenernos en explicaciones detalladas, ni en demostraciones rigurosas. Baste, por tanto, indicar en este sitio que si bien algunos filósofos han contenido errores groseros respecto a la naturaleza del ser humano, es doctrina admitida por todos los cuerpos y avisados que el hombre es un animal racional, y que, por tanto, es un ser compuesto de cuerpo y alma espiritual.

De tal principio, que es dogma católico (1), da testimonio la propia conciencia, fundada en continuas observaciones. ¿Quién sera tan insensato que ponga en duda la existencia del cuerpo? ¡Ni quién, estando en su cabal juicio, podrá dudar de la existencia del alma, que da la vida al cuerpo y que realiza a cada momento actos que no pueden realizar los seres puramente corpóreos!

El hombre fué creado por Dios, y todos los hombres procedemos de un tronco común, de una primera pareja (Adán y Eva) que el Señor creó.

Los transformistas—que aspiran a probar que el hombre procede de otra especie animal—sostienen una teoría que no tiene en su favor ni un solo dato. (2)

El hombre forma una sola especie. La Biblia enseña esta verdad, y las modernas conclusiones de la ciencia la confirman plenamente.

No hay necesidad de explicar ahora la importancia de estos principios relativos a la naturaleza y origen del hombre.

Cuando se niegan ó no se aceptan claramente desde el principio en las obras de Pedagogía, es preciso pensar en la ignorancia del autor ó—lo que es peor—in sus doctrinas heterodoxas. (3)

3. Casi todos los autores de Pedagogía

1. Y de casi toda religión positiva.

2. No deja de ser curioso este fenómeno. Los transformistas, que son enemigos de la fe, y que fundan su teoría únicamente en el experimento y en la observación, sostienen su doctrina sin decir en qué apoyaría. Se ha observado la desaparición de algunas especies; pero no se puede citar una sola que se haya transformado.

3. Insistimos e insistiremos sobre este y otros puntos análogos, porque para saber bien hay que afirmar; no basta citar las cuestiones ni presentar de ellas calculeadamente.

Merece á este lindo sistema de exponer las doctrinas pedagógicas, maestros católicos no son perfiles por omisión ó por no fijarse en las relaciones que algunos fundamentos antropológicos tienen con las verdades reveladas. Malo es no ser católico voluntariamente, pero caer en este error sin percatarse de ello, es malo y terrible á la vez.

dedicán un capítulo á los atributos humanos. Digamos, pues, algo sobre este punto.

Entiéndese por atributos del hombre sus cualidades específicas, esto es, las cualidades esenciales de la especie humana, que, por tanto, son comunes á todo hombre. Los principales—porque de ellos se derivan todos los demás—son: racionalidad y libertad.

La racionalidad es el don de discurrir, de aprehender verdades pasando de unas á otras, esto es, sacando conclusiones de verdades ya conocidas que nuestra razón enlaza y relaciona.

La existencia de la razón humana es un hecho de conciencia, del cual no es posible dudar. De igual modo nos atestigua la propia conciencia que somos libres en las determinaciones del apetito racional.

La libertad humana es una propiedad de la voluntad, por cuya virtud esta potencia se halla exenta en sus actos de cierta necesidad. (1)

La racionalidad y la libertad del hombre dan origen á su moralidad y á la imputabilidad de los actos humanos, pues todo acto conocido y libre es necesariamente moral (bueno ó malo) y además imputable, esto es, digno de premio ó digno de castigo.

El hombre puede creer en la existencia de Dios, conocerla razonablemente y amarla con voluntad libre; luego el hombre posee el atributo de la religiosidad, que es la inclinación del hombre hacia Dios.

Que el hombre puede conocer la existencia de Dios y que puede amar á éste Ser infinitamente bueno es también un hecho innegable de conciencia, que denuncia además la historia de toda la humanidad, pues todos los pueblos, por salvajes que sean, han creído en un Ser Supremo y le han tributado culto, aunque hayan errado groseramente en la idea de Dios y en el amor y respecto que le es debido. El hombre es, por tanto, naturalmente religioso. Las cosas se inclinan naturalmente hacia sus semejantes. Por esto el alma humana se inclina naturalmente á Dios. Encierran, pues, una verdad divina y una verdad racional las siguientes bellísimas palabras del Santo Profeta David: «Como el ciervo sediento ansia las fuentes de aguas, así, oh Dios, clama por Ti el alma mía.» (2)

El hombre tiene el lenguaje articulado (3), de que carecen los demás seres de la creación porque lo era indispensable para la expresión de su vida racional.

El hombre es sociable (4), y así lo demuestran nuestras facultades, inclinaciones y apetitos (5); nuestras necesidades, que no se podrían satisfacer no viviendo en sociedad, y el don de la palabra, que sería inútil si el hombre estuviese destinado á vivir aislado de sus semejantes. Y ¿cómo el hombre no ha de ser sociable, si los mismos animales se asocian para cumplir al menos algunos fines de la vida?

(1) Véanse, para conocer la doctrina aristotélica y tomista, sobre la razón y la libertad humanas, los tratados de Psicología del P. Zafarraya, Kleinzide, Ortí y Lara y otros análogos.

(2) *Quamadmodum desiderat corusc ad fontes aquarum; ita desiderat anima mea ad te, Deus.* (Ps. XLII, vers. 2.)

(3) Rato es, facultad de significar ideas.

(4) Rato es, tiene la propiedad de vivir en relación con sus semejantes.

(5) El amor pasional y el amor como acto exterior de la voluntad, no tendrían apenas objeto en la vida terrena, si el hombre no fuese sociable.

El hombre es perfectible. Este atributo se prueba, no sólo por la historia de la humanidad, sino por la historia de cada individuo. Los hombres se perfeccionan, esto es, se hacen más aptos para cumplir su destino, á medida que usan de medios para conseguirlo, y el hombre es perfectible porque puede saber en qué consiste su perfección y porque puede conocer y utilizar los medios que á ella le conducen.

Por esto el hombre es también educable, puesto que puede ser dirigido hacia su perfección.

Resulta, pues, que los atributos del hombre son los siguientes: racionalidad, libertad, moralidad, imputabilidad, religiosidad, lenguaje articulado, sociabilidad, perfectibilidad y educabilidad.

Estos atributos son esenciales en la naturaleza humana perfecta, y no existen en ningún otro ser terrestre más que en el hombre. (1)

El destino del hombre es cumplir la ley divina, esto es, conservar el orden natural y sobrenatural para adquirir la mayor felicidad temporal y eterna, en lo cual consiste su fin, ó dicho en lenguaje católico: el destino del hombre es amar á Dios en esta vida para poseerle en la otra. (2)

4. De lo antedicho se infiere que es motivo de grandes errores pedagógicos:

1.º Negar ó no afirmar explícitamente la existencia del alma humana.

2.º Negar ó no afirmar que el hombre fué creado por Dios.

3.º Afirmar que el hombre procede de otra especie animal.

4.º Negar ó no afirmar la unidad de la especie humana.

5.º Negar ó no afirmar los atributos humanos, y principalmente:

a) Su racionalidad.

b) Su libertad.

c) Su religiosidad.

6.º Negar ó no afirmar que el destino del hombre es cumplir las leyes divinas.

7.º Negar ó no afirmar que la posesión de Dios es el fin del hombre.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ.

Artículo energético.

Nuestro querido colega *Al Profesorado*, de Granada, escribe un valiente artículo juzgando la gestión de los Sres. Linares Rivas y Conde y Luque, y dice entre otras cosas:

«Ha concluido, así lo suponemos, la serie de concesiones graciosas, y también la amañada inteligencia de las disposiciones legales, que tan pronto se han interpretado y aplicado en su sentido como en el opuesto, no siendo raro, sino general, el burlarse de todo principio justo, alguna vez tan solo por la simple complacencia de favorecer á pretendientes de imposibles, que han conseguido realizar el absurdo de que mil cincuenta pesetas, sean dos mil, y de que años de servicios en propiedad.

«Y con brillo de oro se han cubierto las imperfecciones de los suplicantes, para deslumbrar á los incacos, y han conseguido los malos.

(1) Los animales, por tanto, no son educables, pues que no son perfectibles. En efecto, los animales no progresan; cuando dejan de crecer tienen toda la perfección de que son capaces.

(2) Las pruebas de estas afirmaciones no son para expuestas aquí. Consultense, para conocerlas, tratados especiales de Religión y Moral, entre ellos el *Compendio de Moral* *Audiencia cristiana* del Rdo. P. Joaquín Palacio, profesor de la asignatura en la Escuela Normal Central de Maestros.

con esos males artes, los puestos más elevados, poniéndoles luego en sus cargos, de la propia muerte que se encubren el ladrido río con el dinero robado, y malviven con su estupidez hacia al humilde que lo ocupa por su futura y deseable ventura.

«Y cuando así han corollado, arrastrándose, destinos superiores á sus merecimientos!

«Contra el desbarajuste, la inmoralidad, la codicia covetosa, la fabrica de píes, el doce de la guitarra, la persecución de quien escriba con estera independencia, la postergada lepra, la intriga miserable y el clamoroso de males que lamentan á diario los periódicos profesionales?

«Creen que el y grande son dadas á Dios porque comenzamos á tener alguna esperanza de mejoras, que ciertamente habíamos perdido.»

Tomen nota las nuevas autoridades para que sepan á qué atenerse.

Y conste que suprimimos algunas líneas más fuertes, para no aumentar la mortificación de los caídos.

Mas rectificaciones.

Vean nuestros lectores la suma de rectificaciones que en otro lugar publicamos á los anuncios de oposición y concurso.

Se tardó un mes en publicar el anuncio, se rectificó una vez, y se ha vuelto á rectificar y Dios mediante.... lo que venga.

En la actual rectificación se incluye, entre otras, la escuela de Pradillo de Cameros (Logroño), con 1.125 pesetas.

Sabemos de algunos maestros que aspiraban á ella. ¿Por qué no han de poder solicitarla ahora? Quizá haya opositores que han pedido solamente determinadas escuelas y no esa, porque no se anunció. ¡Y no han de tener derecho á ella?

Se incluyen también varias auxiliares, una como la de Córdoba con 1.100 pesetas, y de ellas debemos decir lo mismo que de la anterior. Debe darse un nuevo plazo para solicitar.

Hay otra circunstancia curiosa. Esas rectificaciones se acordaron en 20 de septiembre. Se han publicado en 14 de octubre. ¿Por qué ese retraso injustificado? Parece como que ha querido darse tiempo para que las oposiciones comiencen y no haya tiempo de reclamar.

O propietarios ó interinos.

Ya ha comenzado el curso en las escuelas normales; es decir, ya debe haber comenzado, porque se dan el caso de escuelas normales sin profesores, y en ellas es de suponer que el curso haya empezado el solo.

Con tal motivo haremos de insistir una vez más en una cosa elementalista, á saber: que hace falta proteger de profesorado á algunos de raza centra.

El decreto de 8 de Julio está incumplido en una de sus partes, en la parte que manda proveer las vacantes de un modo legal, por oposición ó por concurso, según corresponde.

En este punto es indispensable una solución. O se cumple la segunda parte de este decreto ó se deroga todo él. Hacen falta ó profesores propietarios ó interinos. Mejor lo primero que lo segundo.

No parece serio, ni debe continuar, que haya normales sin profesores y haya en cambio una Normal Central con todo el profesorado y además cinco ó seis sustitutos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas —
Semestre, 8.40 id.—Un año, 10 id.
CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 8 pesos.
PAÍSES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.

Giro a cargo del suscriptor, una peseta más.

Envíos certificados en todo España. 20 cént. de porto.

Dirección, Redacción y Administración:
CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana a 6 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, no metálica, libranzas o billetes de bancos cubanos.
Los cortes que estén autorizados deberán acusarse del sello o sello correspondiente para validarlos. Indiquen la dirección, a fin de facilitar la correspondencia.
Toda la correspondencia, así como las libranzas y billetes de cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Cuentado particular Núm. 100

NUEVOS maestros.

En los exámenes de verádula, terminados anteriormente en la Escuela Normal Central de Maestros, han sido aprobados:

Para maestros elementales.—D. Antonio Muñoz y Sánchez, D. Avelino Merino y Velasco, D. Juan Francisco Rubio y Ferrero, D. Antonio Navarro y Rodríguez, D. Ramón Ruiz y Monerri, D. Rogelio López y López, D. Luis Pérez y Noguera, D. Miguel Carmena y González, D. Vicente de Navascués y Sáez, D. José María Carreño y Lechón, don Emilio Collado y Serrano, D. Gaspar de Frutos y García, D. Joaquín Fueno y Bonera, D. Enrique Vega y Naón, D. Alejandro Díaz Romeral y Sánchez y D. Francisco Juan y Pendón.

Para maestros superiores.—D. Valero Izquierdo y Sáiz, D. José Nosty y Píster, D. Ignacio Redondo y Martín, D. Crisanto Torremocha y Espinosa, D. Mariano Zapata y García, D. Matena Casado y Ávila y don Juan Miravete y Abellán.

Para maestros normales.—D. Mariano Chueca y Bou, D. Napoleón Loresino y Gil, D. Rufino Carpena y Montesinos, D. Enrique Ramírez y Duro, D. Leonardo Hernández y Clavijo, D. Gerardo Alvarez y Simó, don Juan Francisco Rello y Fernández, D. Enrique Baerilano, D. Mariano Alvarez y Alvarez, D. Juan de Mata Fernández y Rojo, D. Alejandro Alende y Olmo, D. Melchor Vicente y Gómez, D. José María García y Parreño, D. Ignacio Covelo, D. Antonio Giménez y Requejo, D. Antonio Segundo Muñoz y Calleja, D. Jacinto Villa y Sanz, D. Isidro Fructuoso Palomo, D. Melquideas Julio Cosín y Gómez Caibronero, D. Emilio Florencio Estévez y Alfaya, D. Juan Antonio Gaspar y Minaya, D. Casimiro Velo y de la Viña, D. Manuel Montilla y García, D. Diego Sánchez y García y D. Antonio Gómez y García, que es ciego.

Felicitamos de veras a estos nuevos compañeros.

Premio extraordinario.

Los ejercicios de oposición al premio extraordinario concedido a los alumnos oficiales del cuarto año de la Escuela Normal Central comenzarán el miércoles próximo, veinte del actual, a las diez de la mañana.

Para tomar parte en dicha ejercitación es preciso haber obtenido nota de sobresaliente en la verádula, haber sido alumno oficial del cuarto año y solicitarlo del Director de la Escuela.

Renuncia.

No dice que ha renunciado el cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a escuelas de niñas de Zaragoza, D. José Segundo Fernández, el cual, por virtud de las causas de Fomento, era á la vez Presidente y suplente del mismo Tribunal.

Aviso útil.

Por lo que pudiera ocurrir, aconsejamos á los secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública que no demoren la rendición de cuentas de Derechos pasivos.

Oposiciones á escuelas.

ESCUELAS DE NIÑAS CON 2.000 ó MÁS PESETAS DE SUELDO.

Trabajando con gran celeridad y celebrando sesiones mañana y noche, van tocando á su fin estas oposiciones. Hé aquí los puntos adjudicados á las opositoras en los ejercicios prácticos:

Número	Punto	Número	Punto
3	64	38	114
6	80	39	72
10	69	60	76
21	56	61	64
23	52	63	69
24	125	64	79
31	88	65	103
32	80	66	94
33	59	67	43
34	70	68	67
35	65	69	129
39	66	70	95
40	68	71	58
41	88	76	38
42	71	78	64
44	146	80	72
45	75	82	48
48	32	83	115
49	63	88	71
50	51	89	119
52	51	90	89
53	48	91	82
57	73		

ESCUELAS DE PÁRVULOS DE 2.000 ó MÁS PESETAS

Calificaciones de los ejercicios orales.

Número	Punto	Número	Punto
42	75	69	107
45	81	73	77
46	95	74	70
47	88	75	113
48	87	78	76
49	145	79	94
50	77	80	78
51	101	81	77
52	84	83	40
58	93	90	121
60	87	91	112
62	93	92	125
63	143	93	73
64	63	94	97

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS DE 2.000 ó MÁS PESETAS DE SUELDO

Calificaciones de los ejercicios orales.

Número	Punto	Número	Punto
16	65	51	81
19	21	53	65
20	86	56	98
26	60	58	99
27	61	59	95
29	67	62	105
30	67	64	105
31	98	65	105
32	50	66	91
33	47	68	66
43	104	69	50
45	85	70	105

ESCUELAS DE NIÑAS DE MENOS DE 2.000 PESETAS DE SUELDO

Calificaciones de los ejercicios orales.

Número	Punto	Número	Punto
16	65	51	81
19	21	53	65
20	86	56	98
26	60	58	99
27	61	59	95
29	67	62	105
30	67	64	105
31	98	65	105
32	50	66	91
33	47	68	66
43	104	69	50
45	85	70	105

De las instancias pidiendo aprobación de libros para que sirvan de texto en las escuelas.

nombrada vocal de las escuelas de niñas de Zaragoza, que durarán los meses del otoño y del invierno.

D. Bernardo Alvarez Marina, maestro de Madrid, agregado al Negociado de primera enseñanza y esposo de la Sra. Martínez, es juez del tribunal á escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas, que actúa en esta Corte, y acaba de ser nombrado para Zaragoza.

¿Cómo podrá estar á la vez en dos oposiciones? ¿De dónde sacará tiempo á que terminen éstas para empezar aquéllas?

Todo esto por lo que trae á Zaragoza;

de otros Rectorados... más vale callar.

Respetamos personalmente á todos los nombrados; pero como indica ya nuestro colega, esas vinculaciones son censurables y hasta odiosas.

Viajero distinguido.

Ha estado en esta corte durante unos días M. Louis Hachette, representante de la importante casa editorial de Mr. Hachette, de París. Hemos tenido el gusto de saludarla y apreciar la ilustración y cultura del distinguido viajero, á quien deseamos buen regreso á su patria.

Nos alegramos.

Tenemos noticia de que se ha deshecho, en la parte que podían de hacerse administrativamente, una extraordinaria polémica cometida silenciosamente al hacer los nombramientos de maestras para las escuelas de niñas de 1.650 pesetas. Por hoy no debemos decir más.

Sia sesión.

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública no celebró el jueves último su acostumbrada sesión.

Cesantías.

Entre las decretadas por el Sr. Ministro de Fomento está la del oficial del Negociado de primera enseñanza Sr. Cotés. También parece que se ha declarado la de varios empleados subalternos de un distrito universitario del Norte. Probablemente no serán las últimas.

LEGISLACION PRÁCTICA

De las instancias pidiendo aprobación de libros para que sirvan de texto en las escuelas.

Son muchos los maestros que, siguiendo el consejo dado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á fines del mes pasado, han acudido al Ministerio solicitando aprobación de libros de texto. Son bastantes también los que nos han remitido las instancias para su presentación.

Y con tal motivo hemos visto que algunos maestros dirigen sus instancias al Presidente del Consejo de Instrucción pública, cosa inadmisible.

A este propósito debemos advertir que ningún profesor, ni particular, ni autoridad, como no sea el Ministro de Fomento, puede pedir ni solicitar nada del Consejo de Instrucción pública.

Esta corporación es puramente consultiva y á ella, en buenas prácticas administrativas, solo puede dirigirse el Ministro. Algunas veces suele hacerlo el Director general, mas esto es una corruptela admitida por la práctica para abreviar trámites.

En términos de derecho, quien aprueba los libros de texto tampoco es el Consejo. Esto se limita á dar informe favorable ó desfavorable y el Ministro acepta el informe aprobándolo y dándole validez. Y aunque es costumbre que se declaren de texto los libros que merecen informe favorable del Consejo, si quisiera es obligación del Ministro el hacerlo.

Por lo tanto, las instancias deben dirigirse al Ministro de Fomento en súplica de que proporcione el correspondiente informe del Consejo de Instrucción pública se diga aprobar, etc., etc.

Y de paso insistiremos en que en ningún caso los profesores pueden dirigirse al Consejo, y que cuando sea reglamentario que éste intervenga debe acudirse al Ministro en forma análoga á la que expusimos anteriormente. No se olvide además, que todo asunto en que intervenga el Consejo, conforme á lo establecido en su informe, debe ser resuelto por el Ministro, de Real orden ó por Real decreto.

Otros errores corren también sobre esta materia que ya iremosclarando.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 20 de septiembre declarando por los vocales y secretarios de las Juntas locales no pueden ser habilitados de los maestros.

En vista del expediente iniciado á instancia de la Asociación de maestros de la provincia de Barcelona solicitando que los vocales y secretarios de las Juntas locales no puedan desempeñar el cargo de habilitado de los maestros; orden el Consejo de Instrucción Pública, y de acuerdo con su dictamen;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien ordenar á la referida pretensión de la asociación de maestros de Barcelona, declarando, por tanto, que los vocales y secretarios de las Juntas locales de Instrucción Pública están inhabilitados para ejercer el cargo de habilitado de los maestros.

Ha la voluntad de S. M. que se dé carácter general á esta disposición para que quede de hecho establecido la expuesta incapacidad, publicándose al efecto esta disposición en la Gaceta de Madrid los siguientes rectificadores:

1.º D. Luis Olivares, que aparece en el anuncio publicado como Presidente, debe entenderse D. Luis Olivares, con igual cargo.
2.º D. Just

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

de 1888, una plaza de Profesor auxiliar supernumerario gratuito, de la Sección de Ciencias, vacante en el Instituto de Mahón. —(*Gaceta* 13 de octubre).

DISPOSICIONES

lo los Dres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inst. etc., que interesa a los Dres. maestros.

Zaragoza. — En la sesión últimamente celebrada por la Junta provincial de instrucción pública se dió cuenta de la existencia en caja del mes de septiembre último, que ascendía a 12.492 pesetas; se recaudaron en dicho mes 11.279 y se libraron 14.300, resultando una existencia del 4.071.

Se leyó una circular de la Junta central de derechos pánicos, remitiendo acera modificación de las cuentas; de su oficio o recordando el *Bulletin* Oficial en que se publicó el escalafón; otro transfiere 13.271 pesetas, importe de desembolsos sufridos por D. Gregorio Irigoyen; otro, residenciando en esta capital los haberes que como maestro jubilado percibe D. Vicente Porcel, y otro concediendo la jubilación a D. Joaquín Monterde, maestro de Fabara.

No dió cuenta de los siguientes nombramientos verificados por el señor rector: De Longás D. Federico Díaz; de Tierra, D. Román de Mingo; de Farlete, D. Roque Blanque; de Tosos, don Kariqués Marín; de Purajón, D. Eduardo Martínez; de Jaulín, D. Encarnación Villafranca, éntima de Horja y D. Leocadia Sanguiñea.

No concedió licencia para actuar en las oposiciones a D. Isidro Hernando, D. Luciano Martínez, D. María Remedios Ibáñez, D. Marcela Martínez, D. Julián Muñoz, D. Pascual Benítez, D. Magdalena Haro y D. Higinio Salinas, y por enferma a D. Vicente Nogueras.

No aprobó la promoción entre los maestros de Nogalte y Villarroya de la Sierra D. Bernardo Esquer y D. Kariqués Soria.

Dijo cuenta de la instancia de D. Eugenio Fernández del Corral reclamando contra el nombramiento de D. Román Pérez (1) para la escuela de Mastago, se acordó decirle acuda con esta reclamación a la Dirección general.

Se acordó asimismo ordenar a los alcaldes de Zuera y Lumbier abonar directamente a los maestros el aumento de sueldo.

No dispuso que informe el señor Inspector los oficios de la maestra de Murero y del maestro de Alparral, quejándose de las malas condiciones de los locales.

No ordenó al alcalde de Illescas proporcionar local para la escuela de niñas y habitación para los maestros.

No ofidió al alcalde de Campillo proceder a la recomposición del local para la escuela de niñas, facilitando otro mientras duren las obras.

No acordó dar conocimiento al señor gobernador de las quejas en reclamación de haberes de los maestros de Calahorra, Aranda de Moncayo, Allojo, Tierra, Almonacid de la Cuba, Quinto, Alarcón, Almócita, Labore, y de la maestra de Morón reclamando haberes de los pueblos Villar de los Navarros y Aldehuela de Tierra.

No dió cuenta de haber tomado posesión diferentes maestros y de haber quedado vacantes las escuelas de niños de Farlete, Mainar y Vélezano y las de niñas de Embid de Ariza, Jaralha y de Villalba, acordándose su provisión interina.

Finalmente, se dió cuenta del proyecto de escalafón formado por la comisión para el biénio de 1888 a 1890, acordando aprobarlo y que se publicase en el *Bulletin* Oficial.

Córdoba. — El día 25 del pasado se reunió la Junta provincial para tratar del escalafón de los maestros. Debiendo proveerse definitivamente las vacantes de mérito de 2.º clase del Escalafón números 18, 20 y 22, y considerando esta Junta que de los cuatro antedichos profesores aparece indudablemente con más méritos D. José Dalmán Carles siguiéndole en orden, según la preferencia que de aquéllos hace, D. Paulino Puig y D. Pedro Nata, acuerda que D. José Dalmán Carles ocupe el número 18, D. Paulino Puig el 20 y D. Pedro Nata el número 22 de la referida clase segunda.

Hecidas las modificaciones indicadas en el proyecto de escalafón publicado en el *Bulletin* Oficial de 30 de agosto último, se acuerda declararlo definitivo e insertarlo en el citado periódico para los efectos del percibido del aumento grupal no sueldo correspondiente a los años económicos de 1886-87 y 1887-88 por los maestros y maestras que figuruen en alguna de las tres clases del mismo.

Córdoba. — Ignorando la muy ilustre Junta provincial el domicilio de los maestros nombrados en virtud de las últimas oposiciones, fija a los interesados para que se presenten a recoger los nombramientos o diligenciarlos, correspondientes a D. Miguel Mora, D. Silvestre Nantál, don Marcellino Rosas, D. José Vila, D. Tomás Puyal, D. José Molina, D. José M. Tarragó, D. Ramón M. Bas, Doña Teresa Botadilla, Doña Mercedes Colom, Doña Constantina Ferrer, Doña Antonia González, Doña Mercedes Margarit, Doña Concepción Marín, Doña Anastasia Mejuto, Doña Celestina Nolla, Doña María de la Paz Sebastián y Doña Carmen Sierra.

Sevilla. — La Junta provincial de instrucción pública ha dictado la siguiente circular:

«Hecha por la Administración de Hacienda de esta provincia la liquidación de los recursos municipales sobre la contribución territorial industrial del primer trimestre del año económico de 1887 a 1888, y resulta que muchos ayuntamientos no han tenido ingresos suficientes para cubrir el importe de las obligaciones de primera enseñanza devengadas hasta fin del mencionado trimestre, me dirijo a los señores alcaldes, presidentes de los Ayuntamientos que expresan la relación adjunta, para que en el pre-

(1) D. Xr. Pérez ha fallido recientemente de padece de haber sufrido paro de una escuela de niños de Rueda (Valladolid). —(*Gaceta* de la R.)

El cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, ha de hacerse por concurso, y con arreglo a los Real decretos de 25 de junio de 1875, 23 de agosto de 1876, una plaza de profesor auxiliar supernumerario gratuito de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid la plaza de Ayudante de estudios prácticos con destino a la de Historia natural, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas. —(*Gaceta* del 11 de octubre.)

El cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, ha de hacerse por concurso, y con arreglo a los Real decretos de 25 de junio de 1875, 23 de agos-

to de 1876, una plaza de profesor auxiliar supernumerario gratuito de la Facultad de Letras, vacante en el Instituto de Mahón. —(*Gaceta* 12 de octubre.)

El cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, ha de hacerse por concurso, y con arreglo a los Real decretos de 25 de junio de 1875, 23 de agos-

to de 1876, una plaza de profesor auxiliar supernumerario gratuito de la Facultad de Letras, vacante en el Instituto de Mahón. —(*Gaceta* 12 de octubre.)

El cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, ha de hacerse por concurso, y con arreglo a los Real decretos de 25 de junio de 1875, 23 de agos-

to de 1876, una plaza de profesor auxiliar supernumerario gratuito de la Facultad de Letras, vacante en el Instituto de Mahón. —(*Gaceta* 12 de octubre.)

so término de cinco días ingresen en la Caja de primera enseñanza la cantidad que a cada uno se consigan como débito, bajo el concepto de que de no verificarlo dentro del término fijado, adoptaré para conseguirlo cuantas medidas de rigor me consideren la disposiciones vigentes. —(B. O. de 2 de octubre.)

Montañas. — La Junta provincial de las trae- ciones pùblicas, en sesión celebrada el 10 del octubre, acordó:

Acceder a la solicitada por el ayuntamiento de Cillorigo, que pedía la revocación del acuerdo de la Junta, por virtud del que se le obligaba tener el número de escuelas que por la ley corresponde sostener al municipio — a crear otra incompleta en el pueblo de Ojeda.

Se aprueba el informe emitido por la comisión de personal en el expediente instruido con motivo de una comunicación que la Junta provincial de Beneficencia dirige al Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública, pidiendo adoptar medidas oportunas para que el ayuntamiento de Nuñecos disfrute los beneficios que le reporta la Obra pùblica escuela fundada por doña Margarita Cacho Caballero, y, en su virtud, de cir a aquel Centro directivo que la única forma de conciliar los intereses del pueblo de Nuñecos y del maestro, sia que se irroguen perjuicios a éste, es la traslación del Sr. Maestro Llado a otra escuela de igual clase y sueldo.

Dada lectura de unas actas presentadas por el Sr. Hortigüela nombrándole habilitado los maestros del partido de Torrelavega, igualmente que de una instancia del Sr. Fernández Peña, reclamando aquéllas por considerarlas deficientes y fuera del plazo legal, se abre discusión sobre el asunto y, después de haber intervenido en ella todos los señores vocales, la Junta acuerda que por la Comisión del personal se haga una información que depure los hechos, éster para no demorar el pago a los interesados, por el trimestre vencido, perciban sus haberes directamente de la Caja especial de fondos de 1.º enseñanza.

Acto seguido se aprueba la moción hecha por el Inspector en la anterior sesión y se designa a la Comisión de personal, compuesta por los señores Ordóñez, Zubietza e inspector, para que gestionen el pago del sobresueldo é inmediatamente forme el escalafón de los maestros.

Judicando el Sr. Presidente que tenía conocimiento a las Juntas de Majadahonda y Meco, y por razón de la crisis ministerial tenía el sentimiento de despedirlos de la Junta, a los señores vocales manifestaron su gratitud al Sr. Gobernador por el interés demostrado en favor de la 1.º enseñanza y acordaron un voto de gracias al Sr. Bustamante, levantando la sesión sin ocuparse de más asuntos.

Oviedo. — Habiendo sido nombrada doña Celestina Menéndez y Fernández maestra en propiedad de la escuela pública elemental de niñas, número 2, de Vitoria, en virtud de concurso de ascenso, se anuncia para que se presente á tomar posesión de la referida escuela dentro de los treinta días. —(B. O. 12 de octubre.)

Revista extranjera.

L'Ecole Moderne.

Con este título ha publicado una obra, mejor dicho, varias obras notabilísimas Mr. A. Belgrave, director de la revista parisina *Journal des Instituts*, que edita la muy acreditada casa de Mr. P. Dupont.

L'Ecole Moderne es un curso completo de enseñanza primaria concéntrica. Comprende el desarrollo de las asignaturas de Moral, Kasernen, ciencias, Lengua francesa, Historia, Geografía, Aritmética, Geometría, Ciencias usuales y Agricultura.

L'Ecole Moderne son dos series de libros, unos para el alumno y otros para el maestro, y ambos divididos en curso elemental, curso medio y curso superior.

El libro del alumno se ha publicado en cuadernos mensuales, que comprenden todas las asignaturas desarrolladas simultáneamente, con una perfecta graduación, con gran claridad y preciosas ilustraciones.

El libro del maestro, dividido también en las tres citadas partes, desenvuelve toda la parte de enseñanza con grandísima amplitud y, lejos de ser inferior, supera en mérito al libro del alumno.

Mr. Gaston Bonnier, con profunda razón y exactitud, ha dicho de esta obra que no eraña que se haya publicado una obra tan completa, una obra en la cual cada parte de la enseñanza, dentro de los justos límites, sea redactada con tanto cuidado y tanta competencia.

Estamos plenamente conformes con esta autorizada opinión de Mr. Bonnier.

Aunque el libro, en muchas de sus partes, por circunstancias especiales, no sería aplicable á España, nos parece un deber reconocer sus méritos y publicarlos, felicitándola á la vez muy cordialmente á Mr. Belgrave por el esfuerzo, la competencia y el éxito de su magnífico trabajo.

DIOS

Quién es... No sé: pregona su grandeza los muertos que crean omnipotente; hablamos de Él la tempestad rugiente;

la noche, que con telas de tristeza cubriendo va los cielos lentamente,

la nacarada aurora que, riénta,

luce sus galas de sín p' belleza.

El que es... del uno al otro polo

su exaltidad y ciérrese soberanas

proclámese sin falsedad ni dolo.

Dios existe. Dios es... dicen ufanas

la razón y la fe; niéganos sólo

la pequeñez y la soberbia humana.

ISIDORO HERRÁNDEZ Y HERRÁNDEZ.

Inspector de primera enseñanza.

Variedades.

Curiosidades aritméticas.

LA MULTIPLICACIÓN

Ofrece esta operación aritmética muy curiosa combinaciones que puedes servir á la vez de ejercicio y de entretenimiento. La combinación varía de los productos parecidos, da además ideas de la multiplicación mejor que muchos razonamientos. Véase entre otras una nueva y curiosa disposición de los productos parecidos:

48796	× 6587
36	
5430	
434548	
48357330	
2440564542	
20643543	
324049	
2056	
28	
3.213.532.172	

A la vista de este ejemplo, el lector descubrirá el mecanismo de la combinación, su generalidad á todos los casos que puedas presentar, así sus algunas ventajas en cuanto á sencillez sobre la disposición ordinaria.

A y S.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Juan Bautista Benítez, Inspector de primera enseñanza de Murcia.

D. Francisco Calvo Martínez, maestro de Torre (Coruña).

Doña María Fernández, maestra de Calabria Pequeña.

D. Francisco Reinares y Rodríguez, padre de nuestro querido amigo D. Manuel Reinares, director de la *Revista de Filosofía y Letras* de esta sorta.

D. José Llases y Reparanch, maestro de la escuela superior de Tortosa (Tarragona).

Doña Catalina Garzajal, maestra de Valverde de Mérida (Badajoz).

Rogamos á nuestros lectores encienden á Dios las almas de los fallecidos.

HONORARIOS DE MAESTROS

Han sido nombrados en virtud de concursos de acceso:

Doña Ulpiana Díaz Lizardi, para una escuela elemental de niñas de San Sebastián; Doña Patricio Pedrajas y Barbero, para Ceija (Sevilla); Doña Gertrudis Pérez Rapada, para Salamanca; Doña Juan Arrolluelo y Lamas, para la Coruña; Doña Gabriela Pascual del Valle, para Elche (Alicante); D. Francisco Vicente Marí y Ferrer, para Aspe (Alicante); Doña Cecilia Menéndez Fernández, para Vitoria, y Doña Francisca Romero Párraga, para Aloey (Alicante).

También han sido nombrados en virtud de oposición: D. Demetrio Valero y Muñoz para las auxiliares de las escuelas elementales de esta sorta; Doña María Ferrer y Marínez y Doña Felisa Candado Tardesillas, para auxiliares de las escuelas de párrocos de esta sorta, y Doña María de las Mercedes y Mataheras, para una auxiliar de Haro (La Rioja); D. Isidoro Delgado y Romeo y Doña María del Amparo Koenig y Portillo, para las escuelas públicas de Urda (Tolosa), y Doña Carmela Combrón, para la auxiliar de la escuela de párrocos de Huete (Cuenca).

Murcia. — Por el Rectorado de Valladolid y en virtud de concurso único han sido nombradas maestras de la escuela elemental de Pinilla Tramontane, Doña Faustina Gómez Artiaga, y para la de Lomana Doña Bienvenida Alarcón Mateo.

JUBILACIONES DE MAESTROS

Por edad. — Se han concedido: A D. Francisco González López, maestro de Manzanares (Burgos); D. José Alva y Alvarez, de Bayo (Oviedo); D. José Leda Rubio, de Torremuñozas (Alicante); D. Juan Bautista Cerdá, de Cuartell (Valencia); D. Jerónimo Clemente Martín, de T

na. D. Marcos Esteban Rausan, D. Gerardo Cuadra Llorente, D. Pedro de Pablo de Miquel, D. Leopoldo Fánchez Escalada, D. Juan Benítez Nava y D. Melchor Ramos Krishan para maestros elementales, y para maestros superiores. D. Julio Fernández Ruiz, D. Daniel Vizcaíno López y D. Sacerdote Rodríguez Llorente.

En la Escuela Normal de Maestras aprobaron los ejercicios para obtener el título de maestra de primera enseñanza elemental Doña Alejandra Lorente, Doña Noelia Oeste y Doña Marqueta Barberá, y para maestra de primera enseñanza superior Doña Laideña Sáenz, Doña Rosalina Álvarez, Doña Benedicta Pérez, Doña Dorotea Jiménez, Doña Juana González y Doña Josefina Martínez.

El día 14 de las corrientes, bajo la presidencia de D. Román Llorente, Gobernador civil de Asturias, en la sesión ordinaria la Junta provincial de Instrucción Pública, acordándose los nombramientos interinos siguientes:

D. Román Martínez Ramos, para Mag. Velasco; D. Vicente León Pérez para Valdenegro; D. Nemesio Rodríguez para Aviles; D. Miguel de Vicente Gil para Acrillas; D. Antonio Atienza López para Ventura de Fuentevíllar y D. Vicente López Blasco para Zamajón.

Se han recibido en esta Escuela Normal los títulos expedidos a favor de D. Rafael Iglesias, D. Vicente Domínguez y D. Agustín Martínez, los cuales serán entregados a los interesados previas las formalidades previstas para estos casos, y así lo de maestras los de Doña Vicentiana Puerto, Doña Sebastiana Alarcos, Doña Vicenta Verde y Doña María Manrique Benito.

— El Correspondiente.

La junta provincial de Badajoz ha tomado algunas disposiciones para evitar que los maestros se ausentes de las escuelas. Es justo,

— Los han sido concedidos a D. Luis Fernández García, maestro de Fogás y Parqueñas (Huelva), y a Doña Filomena Garriga Tapia, maestra de Montesoy (Barcelona), los servicios solicitados para trasladarse a Madrid al objeto de ampliar sus estudios en el Colegio Nacional de sordos-mudos y ciegos.

— Por iniciativa del Sr. Obispo de Oviedo se ha fundado en María una escuela dominical de adultos. Es un acto muy noble.

— Muchos colegas apoyan la idea de que se dicta una disposición reformando la manera de computar los servicios hasta la fecha en que se certifica la hoja de servicios. Haga siempre que debiera haberse hecho.

— Al maestro de Villar de los Navarres (Valladolid), D. Victoriano Artajona, se le adeudan más de 2000 pesetas. Aviso al nuevo Gobernador.

— Nuestro estimado colega *El Clemeo del Magisterio* publica el artículo *Un derecho*, suscripto por nuestro compañero D. Jerónimo Balvado.

— Contraste: en varios pueblos se hunden las escuelas; en el Ministerio de Fomento se gastan millones y millones. Así va el mundo.

— Se están ultimando los trabajos para proveer las plazas vacantes. Los nombramientos de maestras y maestros de Oviedo.

— El gobernador de Toledo hace presente a los habilitados que no se literará cantidad alguna

sin haberse hecho el desembolso para los fondos positivos.

— *Permanencia.* Una maestra, de pueblo próximo a Madrid, con sueldo de 1200 pesetas y retenciones legales, todo bien pagado, da en permiso con otra de los distritos universitarios de Andalucía, Valencia o Cataluña, si formará parte en la Escuela Anchurilla, Travesia del Norte, 6, principal, Madrid.

— La Junta local de Cádiz se ha reunido para examinar una propuesta de la comisión de franciscanos a fin de dar mayor facilidad a los viajes de la escuela pública instalada en aquel convento.

— Desde el 15 del actual queda abierta la matrícula en la escuela de pueblos de San Germán, de Cádiz corrida desde hace años, establecida actualmente en la casa número 19 de la calle de Santiago.

— Dentro de breves días variará compuesto a la visita ordinaria, por los pueblos de los partidos de Vera y Cuevas, el inspector de primera en señala de la provincia de Almería, de conformidad con el itinerario aprobado por la Inspección general.

— Ha contraído matrimonio nuestro distinguido y apreciable compañero D. Vicente Rodríguez y Martínez, maestro de Madrid, con la bella y amable señorita Doña Adelaida Mur y Baños. Les deseamos larga vida de felicidad.

— Nuestro apreciado amigo D. Ricardo Martínez, maestro de Híjar (Teruel), ha renunciado a la posesión de la escuela de Campo de Orriente, por no convenirle a sus intereses.

— El ayuntamiento de la Cañada (Pontevedra) ha concedido al ilustrado maestro D. José Manzano Prieto un aumento de 70 pesetas en los retiros.

— Ha tomado posesión de la escuela de niños de Tocino (Zaragoza) D. Enrique María, la señora.

— La Idea, de Tarragona, traslada a sus columnas el trabajo que sobre los concursos publicó nuestro ilustrado amigo D. Florencio Gómez.

— Varios maestros de Tarragona se lamentan, y con justa razón, del retraso de la Superintendencia en resolver las reclamaciones sobre cesación.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

— Recomendamos la lectura de este número. Se sitúan los resultados todos los pagos hechos, se conocen las causas rociadas y se contesta a las que se presentan.

Villamadine.—A. V.—Recibido giro; se remite correspondencia.

La Guardia.—V. M. I.—Ha perdido el libro de las notas que necesitaba; se lo devolverá en breve con el resultado prometido.

Borreguil.—A. S.—Para cumplir su pedido se pliega un libro a Bilbao; se lo envía hoy.

Aguirre.—P. S.—Están agotados algunos libros que tienen temática diversa los restantes.

La Ruda.—E. J.—Se le envía número de concurso; ha de mandar 0,60 pesetas.

Tarifa.—J. H.—Recibidos libros; queda abonado trimestre de suscripción.

Potrarrubia.—A. G.—Recibido giro; se lo enviará en correo.

Noguilles.—P. D.—Habrá una de estos días.

Cooperativa de Agrónomos.—T. M. M.—Remitida «Colec-

tión de Problemas», los más caros del portafolio.

Cáceres.—B. C.—Los libros que dejan suelen costar 27 pesetas, que puedo enviar si lo quieren.

PROYECTOS

Los números escritos con cursiva indican los plazos para que sea propuesta la concesión. En las circunstancias de preferencia, el signo igual significa ejercicios aprobados; el signo menor es el legal que se lo computa en los seis vencimientos el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental, la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, 0, 825, 12, 8, 16, E, quiere decir oposiciones aprobadas, 825 plazos de sueldo legal, 12 años, 8 meses y 16 días de servicios y título elemental.

— .

Director general de Instrucción Pública.

Concurso de ascenso.—Año de 1907.

Relación por méritos de los maestros concurriendos a escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.875 pesetas, anuncianadas en la Cuenta de 2 de marzo de 1907 con arreglo a lo prescripto en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1907. Plazos que comprende: los concursos elementales de titulación de Maestros, 1 año, segunda de Maestría, cursillería de la escuela práctica agregada a la Escuela Normal de Maestros de León, Cármena, Moreda, Medina Sidonia, Béjar, Alcalá, Berja, Utrera, Málaga, Almuñécar (primer distrito), Frigiliana (Málaga).

Nº Nombre; plazo para que sea propuesta

Plazos vencidos.

Título y oposiciones.

1 Tomás Montero, Cármena.....	8, H, 0-29, 0, 0 K. 2.
2 Francisco Noguera, Alcira.....	8, H, 0-29, 0, 0 K. 4.
3 Pedro Núñez, Valencia.....	8, 11, 90-10, 7, 10 K. 0.
4 Agustín Massana, Moreda (pri- mera).....	8, H, 0-29, 0, 0 K. 1.
5 Marcos Álvarez, Utrera.....	87, 1, 1-37, 1, 1 K. 2.
6 Jaime Berra y Tempero.....	89, H, 10-30, 0, 10 N. 2.
7 Juan de Dios Muñoz, Moreda...	88, H, 10-30, 4, 27 K. 2.
8 Francisco Bocanegra, Berja...	88, H, 0-29-37, 0, 02 K. 2.
9 Pedro Nurra y González.....	88, H, 0-29, 2, 02 K. 2.
10 Quintín Cortés y Angulo.....	88, 11, 10-30, 8, 07 K. 1.
11 José María Garrido, Moreda (se- gunda).....	88, 11, 4-20, 11, 4 K. 1.
12 Félix Píbera y Pérez, Medina...	88, 7, 0-29-30, 7, 22 K. 1.
13 Manuel Vilches y Parades.....	88, 7, 10-30, 0, 10 K. 2.
14 Agustín Furió y Huárez.....	88, H, 10-30, 2, 10 N. 2.
15 Fermín de Solís, Sagunto.....	88, H, 10-30, 0, 10 N. 2.
16 Marcellano Ortíz López.....	88, H, 0-29-30, 0, 20 K. 1.
17 Mariano Carrión Tebaria.....	88, H, 10-30, 0, 17 K. 1.

sin haberse hecho el desembolso para los fondos positivos.

— *Permanencia.* Una maestra, de pueblo próximo a Madrid, con sueldo de 1200 pesetas y retenciones legales, todo bien pagado, da en permiso con otra de los distritos universitarios de Andalucía, Valencia o Cataluña, si formará parte en la Escuela Anchurilla, Travesia del Norte, 6, principal, Madrid.

— La Junta local de Cádiz se ha reunido para examinar una propuesta de la comisión de franciscanos a fin de dar mayor facilidad a los viajes de la escuela pública instalada en aquel convento.

— Desde el 15 del actual queda abierta la matrícula en la escuela de pueblos de San Germán, de Cádiz corrida desde hace años, establecida actualmente en la casa número 19 de la calle de Santiago.

— Dentro de breves días variará compuesto a la visita ordinaria, por los pueblos de los partidos de Vera y Cuevas, el inspector de primera en señala de la provincia de Almería, de conformidad con el itinerario aprobado por la Inspección general.

— Ha contraído matrimonio nuestro distinguido y apreciable compañero D. Vicente Rodríguez y Martínez, maestro de Madrid, con la bella y amable señorita Doña Adelaida Mur y Baños. Les deseamos larga vida de felicidad.

— Nuestro apreciado amigo D. Ricardo Martínez, maestro de Híjar (Teruel), ha renunciado a la posesión de la escuela de Campo de Orriente, por no convenirle a sus intereses.

— El ayuntamiento de la Cañada (Pontevedra) ha concedido al ilustrado maestro D. José Manzano Prieto un aumento de 70 pesetas en los retiros.

— Ha tomado posesión de la escuela de niños de Tocino (Zaragoza) D. Enrique María, la señora.

— La Idea, de Tarragona, traslada a sus columnas el trabajo que sobre los concursos publicó nuestro ilustrado amigo D. Florencio Gómez.

— Varios maestros de Tarragona se lamentan, y con justa razón, del retraso de la Superintendencia en resolver las reclamaciones sobre cesación.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

— Recomendamos la lectura de este número. Se sitúan los resultados todos los pagos hechos, se conocen las causas rociadas y se contesta a las que se presentan.

Villamadine.—A. V.—Recibido giro; se remite correspondencia.

La Guardia.—V. M. I.—Ha perdido el libro de las notas que necesitaba; se lo devolverá en breve con el resultado prometido.

Borreguil.—A. S.—Para cumplir su pedido se pliega un libro a Bilbao; se lo envía hoy.

Aguirre.—P. S.—Están agotados algunos libros que tienen temática diversa los restantes.

La Ruda.—E. J.—Se le envía número de concurso; ha de mandar 0,60 pesetas.

Tarifa.—J. H.—Recibidos libros; queda abonado trimestre de suscripción.

Potrarrubia.—A. G.—Recibido giro; se lo enviará en correo.

Noguilles.—P. D.—Habrá una de estos días.

Cooperativa de Agrónomos.—T. M. M.—Remitida «Colec-

tión de Problemas», los más caros del portafolio.

Cáceres.—B. C.—Los libros que dejan suelen costar 27 pesetas, que puedo enviar si lo quieren.

ANUNCIOS

PARA LOS OPOSITORES

PROBLEMAS RAZONADOS DE ARITMÉTICA

RESUELTOS ANALÍTICAMENTE

Collección de más de doscientos problemas, muchos de ellos resueltos en los últimos ejercicios de oposiciones; forma un volumen en 8.^a francés. Precio, 1'50 pesetas.

Indispensable a los opositores. Pídase a esta Administración.

ANTIDIPTÉRICO DE ESS

Es el mejor tratamiento conocido para curar la Diártica, ya sea nasal, faríngea, Laringitis (Faringitis), para ojos, etc.

También cura en segundas convulsiones y en trastornos.

Con este remedio, completamente inofensivo, se curan más enfermedades que casi ninguna otra.

Con el Antidiptérico ESS no tiene necesidad de medicinas ó los enfermos ni son toques, embotellamientos, entubamientos, ni trámites.

No el dudoso tratamiento que cura los partidos y albergueros, y al no presentar, la cura es permanente.

A cada caja contiene un paquete con los instrucciones necesarias para su administración.

Distribuidor, D. M. García, Capitanía, 1 de Madrid.

JARABE

DE FOSFOGLICERATO DE CAL

y sanguíneo tratado

DEL DOCTOR LA FUENTE

Este solo medicamento se cura el resfriado y convulsiones en sus diversas manifestaciones. Para los médicos diariamente se da resultados más propios que las preparaciones de aceite de hígado de bacalao y vienesas indigestiones.

Precio, 2,50 pesetas.

Distribuidor: Madrid, Maestro García.—Bilbao, Dr. Bernardo y Compañía.—Oviedo, Dr. Quirós.—De venta en las principales farmacias de España.

ROMBLATOR ESCOLAR

Que la publicación del último Reglamento (véase el art. 82) se hace indispensable esta obra ó todo profesor, especialmente a los maestros que solicitan licencia.